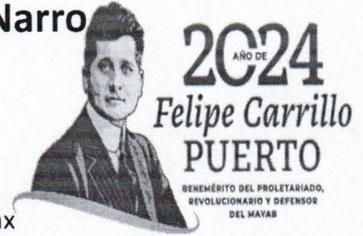




Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



Oficio DGA*304/24
27 de mayo de 2024

Handwritten signature

C. Evangelina Martínez Rivera

Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

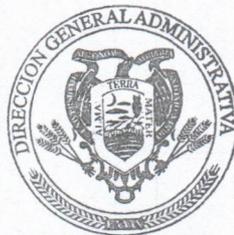
Atendiendo la solicitud de Oficio CID*018 turnado por la Dra. Margarita Angélica Carranza Montelongo, Encargada del Centro de Información y Documentación, por este conducto me permito solicitar a usted, proceda a elaborar contrato a nombre de la empresa TURNITIN MÉXICO, S. DE R.L. de C.V. (proveedor único), por la renovación de los servicios iThenticate Enterprise License descripción del producto ithenticate: Folder-based originality Chicking for Reserarch and Academics 750 submission que permite revisar la originalidad de artículos científicos, tesis y otros documentos técnicos. Se anexa documentación.

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

Atentamente

Alma Terra Mater

Handwritten signature of Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo



Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo

Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa

*Recibido
BR
29 - Mayo - 2024*

Anexo(s)

- Ccp.** Dr. Alberto Flores Olivas / Rector
M.C. Roxana Cuevas Flores / Directora de la Unidad de Planeación y Evaluación
Dr. Martín Cadena Zapata / Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación
Dra. Margarita Angélica Carranza Montelongo / Encargada del Centro de Información y Documentación
Archivo / Minuta

FDHC*jsc

10/11/2003

3000-0001
10/11/2003

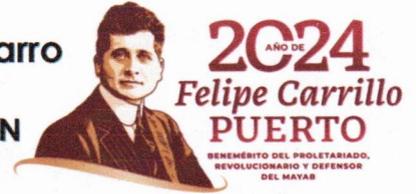


10/11/2003



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
DIRECCION DE COMUNICACIÓN
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 1505
e-mail: cid@uaaan.edu.mx Web: www.uaaan.edu.mx



24 de mayo de 2024
OF*CID*018

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Por este medio hago de su conocimiento que este Centro de Información y Documentación, tiene entre sus necesidades operativas, herramientas de retroalimentación para analizar la originalidad de los trabajos y fomentar las buenas prácticas de escritura en estudiantes y docentes de la Universidad, especialmente posgrado.

Al respecto, solicitamos a la empresa Turnitin Mexico S. de R.L. de C.V. nos hiciera una cotización para contar con los servicios ¡Thenticate Enterprise License descripción de producto ¡thenticate: Folder-based originality Chicking for R3esearch and Academics 750 submission que permite revisar la originalidad de artículos científicos, tesis y otros documentos técnicos.

La empresa Turnitin México S. de R.L. de C.V. se encuentra inscrita como proveedor de la Universidad y es proveedor único del antiplagio ¡Thenticate por ser de su propiedad intelectual.

Por lo anterior, solicito a usted autorice la elaboración del contrato correspondiente y el pago del servicio a la empresa indicada anteriormente.

El monto a pagar es de \$ 129,584.00 más I.V.A. \$ 20,733.44 dando un total de \$ 150,317.44 M.N., Anexo cotización enviada por la empresa.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente
"Alma Terra Mater"

Dra. Margarita Angélica Carranza Montelongo
Encargada del Centro de Información y Documentación

C.c.p. DR. Alberto Flores Oliva. - Rector - UAAAN
M.C. Roxana Cuevas Flores. - Directora de Planeación
Dr. Martín Cadena Zapata. - Encargado del Despacho Dirección de Comunicación
Archivo/Minuta



Cotización/ Orden de Servicio



Turnitin Mexico S. DE R.L. DE C.V.

Avenida Vasconcelos 755 PTe., ED Plaza
Avanta 3 Piso Interior A
Col. Del Valle. C.P.
San Pedro Garza García, NL 66220
Mexico

Nombre legal de la compañía: **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**
Elaborado por Douglas Supas
Correo electrónico: dsupas@turnitin.com
Telefono:

Cotización Número: Q-759831-6
Fecha: 23-May-2024
Fecha de Vencimiento: 29-Jun-2024

Datos de Facturación	
Nombre legal de la compañía: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	
Calle y número: Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista	Contacto principal: Margarita Carranza
Ciudad: Saltillo	Correo electrónico: macarranzam@hotmail.com
Estado: Coahuila	
Codigo Postal: 25315	Contacto de Facturación: Margarita Carranza
País: Mexico	Correo electrónico: macarranzam@hotmail.com
Número de la Identificación tributaria/ LATAM Company Tax ID: UAA750303NHA	

Nombre de Producto	Tipo de Licencia	Fecha de Inicio de Servicio	Fecha Final de Servicio	Cantidad	Total
iThenticate for PG	Enterprise	30-Jul-2024	29-Jul-2025	1	MXN 129,584.00
				Total neto:	MXN 129,584.00
				Impuesto Total:	MXN 20,733.44
				Total:	MXN 150,317.44

Descripciones de Productos

iThenticate for PG

iThenticate: Folder-based Originality Checking for Research and Academics. 750 submissions.

Instrucciones / Orden de Compra

Si necesita una orden de compra para enviar el pago, siga las instrucciones a continuación.

1. Por favor haga su orden de compra a nombre de Turnitin Mexico S. DE R.L. DE C.V..
2. El nombre y la dirección de su institución deben estar en la orden de compra.
3. El pago en la orden de compra debe indicar que está en MXN y debe ser igual al MXN 150,317.44 monto en el pedido de orden.
4. Los pedidos no se pueden procesar únicamente a partir de una Orden de compra; se debe proporcionar un pedido de Orden de compra firmada.
5. Envíe por correo electrónico la orden de compra y el formulario de pedido al representante respectivo de Turnitin mencionado anteriormente o a orders@turnitin.com.

Instrucciones de Pago

Al procesar su pedido

Todos los pagos netos vencen 30 días neto a partir de la fecha indicada en la factura. Los pagos se consideran tardíos a partir de entonces y pueden acumular intereses al menos del 1,5% mensual sobre la tasa máxima y el período neto permitido según la ley aplicable a esta transacción.

Turnitin puede cobrar el IVA/impuestos indirectos según corresponda en la jurisdicción del destinatario del servicio, a menos que la organización esté cubierta por las Reglas de cobro inverso y nos proporcione una prueba válida y vigente del número de identificación del IVA/impuesto indirecto junto con la orden de pedido.

Los productos vendidos a ciertos estados/territorios están sujetos a impuestos. El impuesto sobre las ventas indicado en la orden de pedido debe reflejar el valor del impuesto sobre las ventas en la factura. Si el monto indicado aquí es incorrecto, o si algún certificado de exención de impuestos es aplicable, revise la orden de pedido antes de finalizar. No se cobra ningún impuesto sobre las ventas al proporcionar un certificado de exención válido. Envíe el certificado por correo electrónico a ar@turnitin.com.

Las cancelaciones solo se pueden realizar dentro de los primeros 30 días desde la activación de la cuenta y solo para cuentas que tengan cinco o menos documentos cargados. Cualquier devolución de montos pagados por motivo de cancelaciones de licencias estarán sujetos a una tarifa administrativa del 15% del costo de la licencia.

Instrucciones del formulario de pedido

Por favor verifique los detalles en la parte superior de la página uno. Si alguno de ellos está en blanco o es incorrecto, modifíquese a continuación.

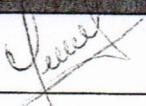
Dirección de Facturación	
Contacto de Facturación	
Correo Electrónico de Facturación (Se prefiere el correo electrónico de facturación general)	
Tax ID Number / Número de identificación tributaria	

Sección de firma

Al aceptar este formulario de pedido, acepta nuestros términos y condiciones generales que se encuentran aquí URL: <http://go.turnitin.com/reg>

El documento adquiere validez únicamente cuando los representantes autorizados de cada parte lo hayan firmado, indicando su acuerdo y aceptación de los términos y condiciones descritos en este formulario de pedido.

Revisado y acordado, a partir de la fecha de vigencia.

Firma del cliente Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	
Firma	
Nombre impreso	Margarita Carranza
Título impreso	
Fecha	23/05/2024

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 3CD1DFCB12834A37B933FF22D24816C1
 Asunto: 2024 Turnitin Renewal - Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
 Billing Address:
 Billing Address 2:
 Sobre de origen:
 Páginas del documento: 3 Firmas: 0
 Páginas del certificado: 4 Iniciales: 0
 Firma guiada: Activado
 Sello del identificador del sobre: Activado
 Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)

Estado: Entregado

Autor del sobre:
 Douglas Supas
 2101 Webster St., Suite 1800
 Oakland, CA 94612
 dsupas@turnitin.com
 Dirección IP: 44.241.73.113

Seguimiento de registro

Estado: Original
 23/05/2024 12:10:39

Titular: Douglas Supas
 dsupas@turnitin.com

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante

Margarita Carranza
 macarranzam@hotmail.com
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma

Fecha y hora

Enviado: 23/05/2024 12:10:42
 Visto: 23/05/2024 13:20:50

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
 Aceptado: 23/05/2024 13:20:50
 ID: 031e80a8-2289-4b39-b1f1-d2004f0405e3

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al agente

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega certificada

Estado

Fecha y hora

Eventos de copia de carbón

Estado

Fecha y hora

Eventos del testigo

Firma

Fecha y hora

Eventos de notario

Firma

Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre

Estado

Marcas de tiempo

Sobre enviado
 Certificado entregado

Con hash/cifrado
 Seguridad comprobada

23/05/2024 12:10:42
 23/05/2024 13:20:50

Eventos del pago

Estado

Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Turnitin, LLC (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through your DocuSign, Inc. (DocuSign) Express user account. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to these terms and conditions, please confirm your agreement by clicking the "I agree" button at the bottom of this document.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. For such copies, as long as you are an authorized user of the DocuSign system you will have the ability to download and print any documents we send to you through your DocuSign user account for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. To indicate to us that you are changing your mind, you must withdraw your consent using the DocuSign "Withdraw Consent" form on the signing page of your DocuSign account. This will indicate to us that you have withdrawn your consent to receive required notices and disclosures electronically from us and you will no longer be able to use your DocuSign Express user account to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through your DocuSign user account all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Turnitin, LLC:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: syerabati@turnitin.com

To advise Turnitin, LLC of your new e-mail address

To let us know of a change in your e-mail address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at syerabati@turnitin.com and in the body of such request you must state: your previous e-mail address, your new e-mail address. We do not require any other information from you to change your email address..

In addition, you must notify DocuSign, Inc to arrange for your new email address to be reflected in your DocuSign account by following the process for changing e-mail in DocuSign.

To request paper copies from Turnitin, LLC

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an e-mail to syerabati@turnitin.com and in the body of such request you must state your e-mail address, full name, US Postal address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Turnitin, LLC

To inform us that you no longer want to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your DocuSign account, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an e-mail to syerabati@turnitin.com and in the body of such request you must state your e-mail, full name, IS Postal Address, telephone number, and account number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

Operating Systems:	Windows2000 or WindowsXP
Browsers (for SENDERS):	Internet Explorer 6.0 or above
Browsers (for SIGNERS):	Internet Explorer 6.0, Mozilla FireFox 1.0, NetScape 7.2 (or above)
Email:	Access to a valid email account
Screen Resolution:	800 x 600 minimum
Enabled Security Settings:	Allow per session cookies Users accessing the internet behind a Proxy Server must enable HTTP 1.1 settings via proxy connection

** These minimum requirements are subject to change. If these requirements change, we will provide you with an email message at the email address we have on file for you at that time providing you with the revised hardware and software requirements, at which time you will have the right to withdraw your consent.

Acknowledging your access and consent to receive materials electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to

other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please verify that you were able to read this electronic disclosure and that you also were able to print on paper or electronically save this page for your future reference and access or that you were able to e-mail this disclosure and consent to an address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format on the terms and conditions described above, please let us know by clicking the "I agree" button below.

By checking the "I Agree" box, I confirm that:

- I can access and read this Electronic CONSENT TO ELECTRONIC RECEIPT OF ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURES document; and
- I can print on paper the disclosure or save or send the disclosure to a place where I can print it, for future reference and access; and
- Until or unless I notify Turnitin, LLC as described above, I consent to receive from exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to me by Turnitin, LLC during the course of my relationship with you.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR "TURNITIN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO MADERO GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 21,080 (veintiún mil ochenta), de fecha 07 (siete) de Febrero del 2017 (dos mil diecisiete), libro 732 (setecientos treinta y dos), Folio 147338 (ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y ocho), otorgada por el Lic. Francisco Javier Lozano Medina Notario Público Número 106 (ciento seis), de la Ciudad de Monterrey, del estado de N.L., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Número 159698*1. Del 7 (siete) de abril de 2016 (dos mil dieciséis). En la Cd. De Monterrey, N.L. Con una modificación del día 5 (cinco) de abril del 2016 (dos mil dieciséis) bajo la Escritura Pública Numero 18,019 (dieciocho mil diecinueve), suscrito bajo el Notario Público Número 19 (diecinueve) el Lic. Francisco Javier Lozano Medina, en la ciudad de Monterrey N. L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de N. L. bajo el número 159698*1 de fecha 7 (siete) de abril del 2016. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad económica consiste en Operar el funcionamiento de un software para evitar el plagio y brindar retroalimentación integral en el trabajo escrito de los alumnos, proporcionar a través de su software el servicio de revisión por pares y clasificación en línea.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: TME160405AU3.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente donde se realizara el objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que EL C. ALBERTO MADERO GOMEZ, acredita su personalidad de Representante Legal con el testimonio de la Escritura Pública Número 58,354 (cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro), vol. 1266 (mil doscientos sesenta y seis), de fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2023 (Dos mil veintitrés), otorgada por el Lic. Juan Cortinas Barajas, Titular de la Notaria Pública Número 38 (treinta y ocho), en el estado de México. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal el ubicado en la calle: Ave. José Vasconcelos PTE., N° 755 int. A, Colonia Del Valle San Pedro, Garza García N.L. Código Postal 66220.
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 044/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa para convocada para la compra de SERVICIO DE RENOVACION DE ITHENTICATE: FOLDER-BASED ORIGINALITY CHECKING FOR RESEARCH AND ACADEMICS, 750 SUBMISSIONS. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" en el SERVICIO DE RENOVACION DE ITHENTICATE: FOLDER-BASED ORIGINALITY CHECKING FOR RESEARCH AND ACADEMICS, 750 SUBMISSIONS, señalado en el ANEXO "I", del presente instrumento, que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El Anexo I que forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir el servicio del objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I", que forma parte integral de este contrato.

CUARTA. - PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD", El monto del presente contrato es de \$129,584.00 (Ciento veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$20,733.44 (veinte mil setecientos cuarenta y tres pesos 44/100 M.N.) sumando un monto total de \$150,317.44 (ciento cincuenta mil trescientos diecisiete pesos 44/100 M.N.).

1. QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS: Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO "I". Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO: Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL: las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

DÉCIMA SEGUNDA. - En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

1. Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de 30 de julio de 2024 al 29 de julio de 2025.

DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato la Dra. Margarita Angélica Carranza Montelongo, ENCARGADA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL

EL PROVEEDOR

TURNITIN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
C. ALBERTO MADERO GOMEZ



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

DRA. MARGARITA ANGELICA CARRANZA MONTELOGO
ENCARGADA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "TURNITIN MEXICO S. DE R.L. DE C.V." CON EL OBJETO DE SERVICIO DE RENOVACION DE ITHENTICATE: FOLDER-BASED ORIGINALITY CHECKING FOR RESEARCH AND ACADEMICS, 750 SUBMISSIONS. - CONSTE.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"ANEXO I"

FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO
1	THENTICATE: FODER-BASED ORIGINALITY CHECKING FOR RESEARCH ANDA ACDEMICS. 750 SUBMISSIONS.	Centro de Información y Documentación de la Dirección de Comunicaciones	\$129,584.00
Ciento veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.		SUBTOTAL	\$129,584.00
Veinte mil setecientos treinta y tres pesos 44/100 M.N.		IVA	\$20,733.44
Ciento cincuenta mil trescientos diecisiete pesos 44/100 M.N.		TOTAL	\$150,317.44



ANEXO 1

Recibi Contado original

30 oct - 2024 Izza Zamora Gtz.

PROYECTO METAFIN	DESCRIPCIÓN	DE	PAR TIDA
\$120,284.00	Centro de Información y Documentación de la Dirección de Comunicaciones	ORIGINALITY CHECKING FOR RESEARCH AND ACADEMIC SUBMITTALS	1
\$120,284.00	SUBTOTAL	Ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.	
\$20,737.44	I.V.A.	Veinte mil setecientos treinta y tres pesos 44/100 M.N.	
\$140,021.56	TOTAL	Ciento cincuenta mil trescientos diecisiete pesos 44/100 M.N.	



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 38111 INVESTIGACION CIENTIFICA
 UNIDAD 424100011 CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
 SUBPROGRAMA 3051 Consorcio De Redes Interinstitucionales De Cyt
 RESPONSABLE 2530 CARRANZA MONTELONGO MARGARITA ANGELICA

*** * ***

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3330100	Servicios de informática	\$ 1,036,280.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,086,075.58	(\$ 49,795.58)	(\$ 49,795.58)
	Total del Capítulo 3	\$ 1,036,280.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,086,075.58	(\$ 49,795.58)	(\$ 49,795.58)
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1,036,280.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,086,075.58	(\$ 49,795.58)	(\$ 49,795.58)

Techo Financiero: \$ 1,036,280.00

Pendiente por asignar: \$ 0.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE D

No. POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
10-P-3581	2024-10-31	8221-0000				PAG	2811	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2811	P		0.00	150,317.44	
10-P-3581	2024-10-31	8241-0000				PAG	2811	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2811	P		150,317.44	0.00	
10-P-3794	2024-10-31	8241-0000				PAG	2811	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2811	P		0.00	150,317.44	
10-P-3794	2024-10-31	8251-0000				PAG	2811	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2811	P		150,317.44	0.00	
11-B-279	2024-11-06	5133-1000	PAR	3330100	3051	PAG	2811	FACT. 6286 SERVICIOS DE INFORMATICA	P		0.00	150,317.44	
11-B-279	2024-11-06	2112-1000	PRV	1634	3051	PAG	2811	FACT. 6286 SERVICIOS DE INFORMATICA	P		150,317.44	0.00	
11-B-279	2024-11-06	2112-1000	PRV	1634	3051	PAG	2811	TURNITIN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	P		150,317.44	0.00	
11-P-1289	2024-11-06	8261-0000				PAG	2811	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2811	P		0.00	150,317.44	
11-P-1289	2024-11-06	8271-0000				PAG	2811	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2811	P		150,317.44	0.00	
11-P-1289	2024-11-06	8251-0000				PAG	2811	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2811	P		0.00	150,317.44	
11-P-1289	2024-11-06	8261-0000				PAG	2811	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2811	P		150,317.44	0.00	
TOTALES										0.00	901,904.64	751,587.20	150,317.44

Fecha del Reporte: 5:32pm on Wednesday 26th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-11-00279** ✓

Elab :2024-11-06

Cheque No.

[Imprimir](#)

Referencia

DEP: TURNITIN MEXICO S. DE R.L. DE C.V. - FACTURA 6286 ITHENTICATE: FOLDER-BASED ORIGINALITY CHECKING FOR RESEARCH AND ACADEMICS 750 SUBMISSIONS. FAVOR DE REALIZAR EL PAGO A TURNITIN MEXICO, S DE RL DE CV. BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA. CUENTA (PESOS): 70108798066 CLABE: 002580701087980669, SUCURSAL:4876 CITIBANAMEX VASCONCELOS

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	1634	PAG	2811	TURNITIN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 150,317.44	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	2811	FACT. 6286 SERVICIOS DE INFORMATICA	\$ 150,317.44	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 2811 DEP) TURNITIN MEXICO S. D - FACTURA 6286 ITHENTICATE: FOLD		\$ 150,317.44
2112-1000	PRV	1634	PAG	2811	FACT. 6286 SERVICIOS DE INFORMATICA		\$ 150,317.44
TOTALES POLIZA						\$ 300,634.88	\$ 300,634.88

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B. 11-279
1289



Pagos SPEI enviados

Fecha: 06/11/2024

Hora: 03:41:46

Página: 1

Fecha valor: 06/11/2024 Clave de Rastreo: HSBC209319

Fecha de liquidación: 06/11/2024 Hora de liquidación: 09:39:11 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001748097

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: f 6286 TURNITIN

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 150,317.44

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 002580701087980669

Referencia Numérica: 2811

Nombre del Beneficiario: TURNITIN MEXICO S DE R L DE CV

Banco Receptor: BANAMEX

Concepto de Pago: f 6286 TURNITIN



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024



Imprimir

DOCUMENTO No. 2811 PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2024-10-17

Región : 5 -

Liberado :

Municipio : 30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad : 38111 - INVESTIGACION CIENTIFICA

Entidad Responsable : 424100011 - CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION



Sub Programa : 3051 - Consorcio De Redes Interinstitucionales De Cyt

Solicitante 2530-CARRANZA MONTELONGO MARGARITA ANGELICA

FACTURA 6286 ITHENTICATE: FOLDER-BASED ORIGINALITY CHECKING FOR RESEARCH AND ACADEMICS 750 SUBMISSIONS. FAVOR DE REALIZAR EL PAGO A TURNITIN MEXICO, S DE RL DE CV. BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA. CUENTA (PESOS): 70108798066 CLABE: 002580701087980669, SUCURSAL:4876 CITIBANAMEX VASCONCELOS

BENEFICIARIO PRV-1634 : TURNITIN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Cuenta Bancaria

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3330100	FACT. 6286 SERVICIOS DE INFORMATICA	\$ 150,317.44
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 150,317.44

	Vo.Bo.
SOLICITANTE	CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
CARRANZA MONTELONGO MARGARITA ANGELICA	CARRANZA MONTELONGO MARGARITA ANGELICA

P-10-358





TURNITIN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. R.F.C. TME160405AU3

VASCONCELOS NO. 755 PTE ED. PLAZA AVANTA 3 PISO INT. A COL. DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L., MÉXICO, C.P. 66220

Banco Beneficiario: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
Nombre Beneficiario: Turnitin México, S de RL de CV
No. de Cuenta (USD): 48769001037
Cuenta Clabe México: 002580487690010376
Swift: BNMXXMM
Sucursal: 4876 Vasconcelos
Dirección del Banco: Vasconcelos #453 CP 66220 S.P. Garza García N.L. México

Cliete UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC UAA750303NHA
Domicilio CALZ ANTONIO NARRO 1923- BUENAVISTA SALTILLO, COAHUILA 25315
Uso CFDI G03- Gastos en general Régimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Fecha Hora Emisión 2024-05-31T01:57:11
Lugar de Expedición 66220, RFC Emisor: TME160405AU3 Version CFDI: 4.0

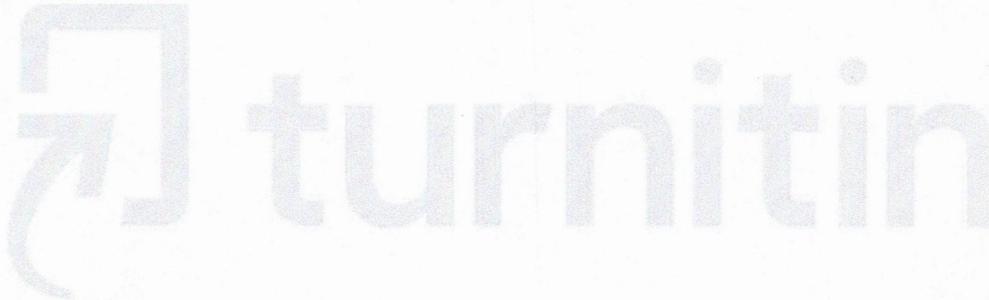
Folio Fiscal 2FB58640-5EED-4C6B-9513-A4934E3D100A
Cond. de Pago Payment Terms: Net 30, Due Date June 30, 2024
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Serie-Folio: FACTURA - 6286
Fecha y Hora Certificación 2024-05-31T01:57:57

Table with 8 columns: Clave Prod/Serv, Identificación, Clave Unidad, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, Importe

Authenticate for PG - Folder-based originality checking for postgraduate students working on theses or dissertations
Objeto de Impuesto: Sí objeto de impuesto

Table with 6 columns: Traslado / Retención, Impuesto, Base, Tipo Factor, Tasa O Cuota, Importe

Observaciones: Customer Number: CN-358367, IN-MEX-03310, SO-MEX-02980, Purchase Order No: Q-759831-6, Contract Start: 7/30/2024 Contract End: 7/29/2025



Handwritten signature in blue ink

Summary table with 2 columns: Description, Amount

Cert. CSD 00001000000705760845
CSD SAT 00001000000705928441
QR code

Sello Digital del CFDI:
Sello del SAT:
hCh03wcG5ULZ3xj84ZH8eqTjxtFd1VxZiFY1UyH21YkxTKVrTEBMn+pxBcZ3Nx2yz3adlOa2XTzgL0s0grTFDR+D0sj5htMMhHjIIZOV7W11eQ8UMsT4LPmnDc41H+DIIIR4Wrx+zpkcDPYahJd+2yvp3rVQcqlrGAI1pkS5T2mDOyQU6Dpu8hoY1juzwWZOK1aQZP2AOJWauU0oFrNv vu7zDJE1j78e6R5fM3QZUCfrVY3duZUSH+AT6zxw7T0QdYmLTLWEZVA671BjB+GjHr1s1Yae7aOYLkqs83/mg3KzEWiXoj5p0Wmlb6PzBX bqYW1xdn2s9LI131xRsZGy3g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|2FB58640-5EED-4C6B-9513-A4934E3D100A|2024-05-31T01:57:57|PPD101129EA3||jGZMO+htphqbb/G/Cxv0fAPM2aVBU2a3xxMudDjDXuRMNh2HAIVMvr1HP/13hKodtumP95QvkdwnQaeWfDzQ8s2c+1e5FyJzraROYjK8AHOICR2jMTOCYaUbQmcPwDn0WxNK3di8fkV7i3nMhJYcdDhFzpnv5L/5527ijYt+1/OJDUsgrM+muif/SJ5qDIECjyluHnyQXIIznZ2olEvQxEW57qESE0+F2XbNmFhUdJPumcQy3ydxCO/Y0rDUKc36SR/llwzD1M3RQ1x5jlk6kInV7RXwCt4R3vLpbPwtAmc14ri5a09EIMTmyJU7bFLRUC9skUY7D5REKYerVXQ==|00001000000705928441|j|
Proveedor de Certificación: PPD101129EA3

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
TME160405AU3	TURNITIN MEXICO	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2FB58640-5EED-4C6B-9513-A4934E3D100A	2024-05-31T01:57:11	2024-05-31T01:57:57	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$150,317.44	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir